

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24419 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 560/2012 referente al concursado Bocusa, S.A., por auto de fecha 11/06/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Bocusa, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130036036-1